



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-55704102- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-55704102- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Compras propició la contratación de un seguro integral de comercio y automotor mediante la celebración de un convenio interadministrativo con Provincia Seguros S.A.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2021-8615-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Adjudicación Simple Interadministrativa N° 66-0022-CDI21, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8 del Decreto Delegado N° 1.023/01, los Artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo el N° GEDO PLIEG-2021-112904850-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso 66-0022-CDI21.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2021-112943203-APN-DSCLYA#ANMAT consta la invitación a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2021-117887104-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0022-CDI21 en la que presentó oferta la firma PROVINCIA SEGUROS S.A.(CUIT 30-52750816-5).

Que mediante N° GEDO IF-2021-117739836-APN-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones de apertura para corroborar el estado registral del oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2021-120794027-APN-DRI#ANMAT obran las verificaciones de evaluación para corroborar el estado registral del oferente en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda

líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° GEDO IF-2021-120873258-APN-DSCLYA#ANMAT se vinculó la recomendación de la UOC en el que se determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1 y 2 a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT 30-52750816-5).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Adjudicación Simple Interadministrativa N° 66-0022-CDI21, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 8 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y los artículos 14 y Artículo 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT 30-52750816-5) los renglones Nros. 1 y 2 del proceso 66-0022-CDI21 por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 18/100 (\$5.452.474,18.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 18/100 (\$4.905.950,18.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 4. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- La suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$546.524.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras y dése posterior intervención al área Contable a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

mm

